

## Consejos para la casa y el comercio

### — Para la casa:

1. No pregone que va salir de vacaciones.
2. Hable con algún familiar, amigo o vecino de confianza para que retire del buzón la correspondencia.
3. Nunca abra la puerta automática del portal a desconocidos. Resulta muy efectivo instalar un buzón exterior destinado a recoger la publicidad.
4. No deje objetos de valor a la vista. Si tiene caja de seguridad, guarde en ella sus bienes más preciados.

### — Para el comercio:

1. Es muy conveniente la instalación de sistemas de seguridad, como rejas, cristales blindados y alarmas.
2. No deje a la vista objetos o mercancías valiosas o de fácil venta.
3. Vacíe las máquinas de su establecimiento (registradora, tragaperras y otras), y déjelas con las puertas abiertas.
4. Cuando cierre el local, asegúrese de que todos los posibles accesos quedan bien asegurados.

**Tanto en las casas como en los comercios, durante los puentes y las vacaciones es conveniente desconectar el automático del cuadro eléctrico, y cerrar las llaves de paso de los circuitos de suministro de agua y gas.**

## PROGRAMA

# VACACIONES TRANQUILAS

### Policía Local Concejalía de Seguridad Ciudadana

Avenida de la Ilustración, 110  
28891 Velilla de San Antonio  
Teléfono 916 705 301 · Móvil 610 966117 · Fax 91.660.78.48  
e-mail: policia-local@ayto-velilla.es



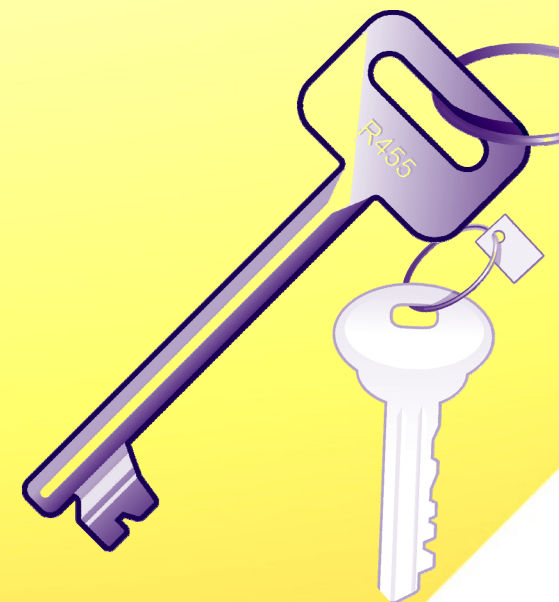
**Velilla de San Antonio**  
Seguridad Ciudadana

[www.ayto-velilla.es](http://www.ayto-velilla.es)



## PROGRAMA

# VACACIONES TRANQUILAS



**Velilla de San Antonio**  
Policía Local

El programa **Vacaciones Tranquilas** se ha diseñado para mejorar la seguridad de las viviendas, establecimientos y oficinas de Velilla de San Antonio. Este servicio es uno más de los que desarrolla la Policía Local y, como todos ellos, está orientado a ofrecer a los vecinos, comerciantes y empresarios de nuestro municipio un entorno cada vez más seguro.

El programa funciona todo el año, si bien hay periodos en los que tiene especial vigencia, como los puentes y periodos vacacionales. Nuestro deseo es proporcionar tranquilidad a quienes durante unos días se ausentan de su domicilio o negocio y dejan sus llaves custodiadas por la Policía Local.

Confío en que el programa ayude a que nuestros días de descanso sean realmente unas **Vacaciones Tranquilas**.

**María José Soria Hurtado**

Concejala de Seguridad Ciudadana  
Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

## ¿Cuándo funciona el programa **Vacaciones Tranquilas**?

El programa es **permanente**. Funciona todo el año, con especial incidencia durante:

- los puentes
- la Semana Santa
- el periodo estival de vacaciones.

## ¿Qué me ofrece el programa?

El programa **Vacaciones Tranquilas** ofrece a las personas que viven en Velilla de San Antonio y a los establecimientos comerciales y empresas radicados igualmente en el municipio dos tipos de servicios independientes:

1. La custodia de las llaves de su domicilio, establecimiento o empresa para que estén localizadas y puedan utilizarse en caso de emergencia, como robo, incendio o inundación.
2. El contacto telefónico con los usuarios del servicio en su lugar de vacaciones, a través de la Policía Local, para comunicarles de forma directa e inmediata cualquier suceso relevante que afecte a su domicilio, establecimiento o empresa.

## ¿Cómo puedo acceder a los servicios del programa?

Personalmente, en las instalaciones de la Policía Local de la avenida de la Ilustración, 110, donde el usuario cumplimentará el correspondiente formulario. Este trámite puede realizarse ininterrumpidamente desde las 08:00 hasta las 22:00 horas cualquier día de la semana.

## ¿Qué garantías obtengo si me sumo al programa **Vacaciones Tranquilas**?

La Policía Local ofrece las siguientes garantías a las personas que participan en el programa:

- La custodia de las llaves entregadas.
- La utilización de las llaves en custodia sólo en casos justificados.
- Avisar e informar lo antes posible a los usuarios en su lugar de vacaciones de cualquier incidente que afecte a su domicilio, establecimiento o empresa.
- La devolución de las llaves en custodia sólo a la persona que las depositó o, en su caso, a la persona que, previamente, haya sido autorizada a recogerlas.